

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2019-00647-00

Pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Agosto 31 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo ordenado por el Art. 1108 del Código General del Proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

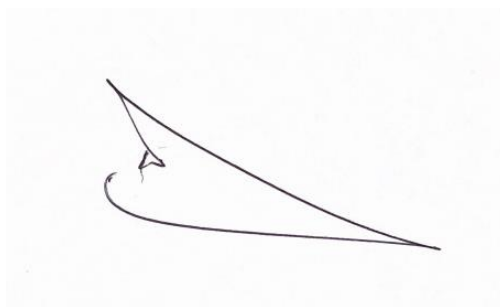
RESUELVE:

1)- ORDENAR el emplazamiento del señor **HAN COOK LEE PRADA** de acuerdo a lo previsto en el Art. 108 del C.G.P., para lo cual la parte demandante deberá realizar la respectiva publicación en un medio de amplia circulación como VANGUARDIA o EL FRENTE, en la forma establecida en la norma donde se incluirá:

- Nombre del emplazado: HAN COOK LEE PRADA
- Demandante: BAGUER S.A.S.
- Demandado: HAN COOK LEE PRADA
- Tipo de proceso: BAGUER S.A.S.
- Juzgado: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Allegadas las publicaciones indicadas se procederá a la inclusión en la lista nacional de emplazados por parte de la secretaría de este Juzgado y el emplazamiento se tendrá por surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad Litem si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: septiembre 1 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA